



**ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL.**

06 DE DICIEMBRE DE 2024.

Buenos días compañeras Regidoras e invitados especiales, la de la voz **MIRIAM SALOME LARES**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, les doy la bienvenida a la continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, como Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se les ha convocado mediante oficio número 1493/2024 y queda satisfecho el requisito establecido en el artículo 48 del mismo cuerpo legal en cita.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47 y 49 del ordenamiento municipal en cita, se convoca a los integrantes de esta comisión para que asistieran el día de hoy a esta Sala Juan S. Vizcaíno a las 09:00 de este día 06 de diciembre con la finalidad de llevar a cabo la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la misma.

Por lo que, siendo las 09:34 nueve horas con treinta y cuatro minutos del día 06 de diciembre de la presente anualidad, procedo a nombrar lista de asistencia:

Regidor	Presente	Ausente
C. MIRIAM SALOME TORRES LARES Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ Síndico Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	
C. MIGUEL MARENTES Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	
C. GUSTAVO LOPEZ SANDOVAL Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

C. JOSÉ BERTIN VARGAS CHAVEZ Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X	
--	---	--

Con lo anterior, se declara la existencia de Quórum Legal.

Quiero agregar que se encuentran con nosotros los invitados especiales:

Invitados	Presente	Ausente
C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Presidenta Municipal		X
C. MARISOL MENDOZA PINTO Regidora		
C. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA Regidor	X	
C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Regidora	X	
C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE Regidora	X	
C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Regidor	X	
C. OSCAR MURGUÍA TORRES Regidor	X	
C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS Regidora	X	
C. HIGINIO DEL TORO PÉREZ Regidor		
C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA Regidora	X	
C. AURORA CECILIA ARAUJO Regidora	X	

Invitados Especiales	Presente	Ausente
C. GUILLERMINA AGUILAR OCHOA Jefa de presupuestos		
C. MARÍA ESTHER LOPEZ GARCÍA Directora de Egresos	X	
C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS Encargada de la Hacienda Municipal.	X	
C. CLAUDIA LILIANA DEL TORO CASTANEDA Jefa de Nomina	X	



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

C. NELLY GUADALUPE GONZÁLEZ Directora de Nomina	X	
C. GLORIA CHÁVEZ VARGAS Directora de Recursos Humanos	X	
C. LUIS GUILLERMO OCHO SÁNCHEZ Director General de Administración e Innovación Gubernamental con Funciones de Oficial Mayor	X	

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quorum legal y en su caso, aprobación del orden del día.
- 2.- Estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de los manuales (Programa anual de austeridad y ahorro; el Programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales; y el Tabulador de Viáticos y Pasajes para comisiones oficiales), la plantilla laboral y los capítulos 2000 al 9000 del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.
- 3.- Asuntos varios.
- 4.- Clausura.

Pongo a su consideración la aprobación del orden del día.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
C. MIRIAM SALOME TORRES LARES Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ Síndico, Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. MIGUEL MARENTES Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		
C. JOSÉ BERTÍN VARGAS CHÁVEZ Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal	X		



DESAHOGO DE LA SESIÓN.

2.- Estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de los manuales (Programa anual de austeridad y ahorro; el Programa de optimización de las estructuras orgánicas y ocupacionales; y el Tabulador de Viáticos y Pasajes para comisiones oficiales), la plantilla laboral y los capítulos 2000 al 9000 del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025.

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – *“Entonces voy a conceder el uso de la voz al licenciado Luis Guillermo Ochoa Sánchez para que nos exponga el tema de hoy es el capítulo 1000 y bueno adelante el licenciado.”*

C. LUIS GUILLERMO OCHOA LARES. – *“Buenos días, me es de permitir de los integrantes de la comisión edilicia de hacienda y de los compañeros directivos de la administración pública municipal tardarás la voz a mi equipo de trabajo, quienes de manera analítica se pondrán a detalle el tema en que tenemos invitados. Con la sutileza de su atención incidencia sobre lo particular por ellos los presento a sobre bien los compañeros de la dirección de nómina adscrita a la Dirección General de Administración a la licenciada Nely Guadalupe González, la licenciada María Esther López García, la licenciada Claudia Liliana del Toro Castañeda. Guion vivas la licenciada salieron del Foro Castaño. Mi compañera Licenciada Maribel, sedo el uso de la voz a la licenciada María Eugenia.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Sí, buenos días, gracias a todos la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, por medio de la Dirección de nómina, tuvo a bien a realizar el proyecto de presupuesto del capítulo 1000, que es la plantilla laboral de acuerdo a la autorización e información que dio la hacienda municipal a la Dirección General por medio del oficio 71/ 2024 tuvo a bien emitir e informar el techo presupuestal para el ejercicio 2025 de un monto de \$331,663,349.84 pesos esta esta cantidad tendría que ser distribuida en lo que es el personal de todo el ayuntamiento, la autorización de acuerdo a lo que nos informó la presidenta, de acuerdo también a unos estudios que se hicieron este con el tope, pero el techo presupuestal, el incremento salarial autorizado fue el 3% dentro de las consideraciones dentro de la plantilla tenemos las plazas vacantes que se consideran, pues también este zumbiar o presupuestarlas para en un futuro este ubicar personal que sería de seguridad pública son 12 plazas las que se tienen vacantes en un momento más podemos darles una lista si lo permiten, este del tipo*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

de puestos que se a los que se refiere, de confianza son 12 las plazas vacantes, de eventuales son 33 y de sindicalizados 64, estas plazas 64 de sindicalizados son de aquel personal que por retiro voluntario este se van pensionando y van quedando las plazas y esas realmente entran a disposición de la Comisión Mixta de escalafón para ser concursadas por el mismo personal sindicalizado esas plazas únicamente son ocupadas por puro personal sindicalizado entonces en la convocatoria que pues que esto no tendría que abundarlo se hace el concurso y poco a poco se irán cubriendo esas plazas según lo que dictamine la comisión mixta y los trabajos que se realizan, dentro de las plazas que fueron solicitadas que están dentro de la plantilla, nos solicitaron 10 plazas para la brigada de parques y jardines, 10 plazas para obras publicas que es el personal de bacheo y cuatro plazas de recaudación que son este cajeros que año con año se solicitan por la temporada alta, son temporales esas plazas cuando se termina la temporada alta tanto de la brigada de parques de bacheo y cajeros pues en automático la gente se da de baja no son plazas que están permanentes, son temporales pero que están incluidas en la plantilla laboral; dentro del presupuesto 2025 se consideran las prestaciones de ley se las voy a dar más tranquilamente para que lo vayan viendo una de las consideraciones que se tomó fue la gratificación anual, que es el aguinaldo que representa que son 50 días el pago es en 2 exhibiciones, aquí me voy a tardar tantito la ley marca que es una vez una exhibición al año, pero está sujeto a aprobación del del cabildo si se determina que se haga en 2 exhibiciones, que sería la primer quincena de Julio si lo determina el cabildo. Si no, el presupuesto está dirigido a en el mes de diciembre está presupuestado para que sea pagado en la fecha de diciembre, la prima vacacional que tiene el derecho los trabajadores son 20 días de vacaciones, pero en lo presupuestado son 5 días de su sueldo base de todo el personal, el pago de esta prestación es en la segunda quincena de marzo o ya de dependiendo el calendario de puede ser en la segunda de marzo o en la primera de abril, dependiendo del calendario por qué les menciono las fechas porque en el área de presupuestos, al momento de ellos cargar al presupuesto en el sistema informático, ellos tienen que dejar la cantidad que nosotros presupuestamos en la fecha en la que nosotros estamos emitiendo sí."

C. MIRIAM SALOME TORRES. - "gracias, licenciada doy cuenta de la presencia o la integración del licenciado Miguel Marentes, integrante de esta Comisión a la sesión gracias, bienvenido; licenciada adelante".

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. - "Como les mencionaba puntualmente, se les informa las fechas en las cuales se pretende o se paga cierta prestación porque el Departamento de Presupuestos que analiza el presupuesto general de la partida en el mes que corresponde las fechas están ya determinadas de acuerdo al calendario, son inamovibles a menos de algún algo que suceda en el caso del Aguinaldo ya se mencionó que si se parte en 2 exhibiciones, solo que el cabildo lo apruebe, sí de acuerdo también al Reglamento de las prestaciones a los servicios personales, ahí lo informó el que puede



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

que sí que se autorice o si el cabildo lo determina. Pensiones del Estado es este, se consideró un 20.5% eso se les descuenta, se hace la aportación este quincenal en base a su sueldo y eso hoy por hoy este a todo el personal tiene esta prestación que son los sindicalizados, de bases, confianza y eventuales la parte de seguro social esta partida es una partida general, es una partida que está controlada por la dirección de nómina, pero que al momento de que se hace el pago se hace la distribución a todo el personal, la modalidad de lo que se maneja el seguro social de la modalidad 38 y la 42 y de acuerdo al Reglamento, este que lo sustenta es el artículo 18 y su transitorio, otra de las consideraciones que se manejaron para realizar la plantilla para el ejercicio 2025 son este otras prestaciones como son el bono de asistencia, que ese se calcula en base a su sueldo y este mismo se paga cada pues quincenalmente y es fijo, la despensa está ayudarlo del 1% y el 2% de su base es el sueldo y el vale este del 2% se da a los sindicalizados a los de base y a los de confianza el 1% todos estos quincenalmente se les otorga al personal, existe también el vale semestral que es seguridad pública que es de 800 pesos por cada exhibición y se paga en el mes de mayo y agosto el vale semestral para los de base, los sindicalizados y también son 800 pesos en cada exhibición y se paga en mayo y en agosto, a continuamos con el incentivo de productividad que normalmente la gente coloquialmente le llama el bono del servidor público este es la determinación de 15 días de salario del trabajador, ese incentivo se les paga a los sindicalizados, a los de base, confianza y eventuales ese pago se realiza en el mes de septiembre para el bono de policía este pago y a los de tránsito y vialidad se les paga en el mes de enero, el bono del bombero se les paga en el mes de agosto esto es por las cuestiones de que se paga en diferentes fechas ya que ellos tienen su propio reglamento y creo es que el día del policía creo que es el si no me equivoco el 2 de enero entonces para darles una especie de incentivo se les paga la primer quincena de enero y lo mismo sucede con la gente de protección civil tiene su día social en la primer quincena de agosto y pues para incentivarlos se les paga en la primer quincena de agosto.

Con la siguiente prestación que se tiene y que se contrató también en la plantilla 2025 es el fondo de ahorro que es el 5% del sueldo del empleado ese fondo de ahorro se les da a los sindicalizados, base y de confianza ese se realiza en una sola exhibición en el mes de diciembre. Dentro de las otras prestaciones que tienen los trabajadores esta la ayuda de lentes que se les apoya con \$1,500 pesos por evento y por empleado por año, la ayuda para gastos funerarios es de \$1,200 pesos por evento por familia, cabe mencionar aquí porque por familia porque como ya se cuenta el personal con un seguro de vida entonces el mismo seguro de vida cubre la parte de los servicios funerarios entonces sería como está duplicando la prestación entonces eso inflaría también lo que es el presupuesto entonces aquí la ayuda es meramente a los familiares en línea directa que realmente se ve poquito pero si con la póliza de seguro que tenemos por ahí si la podemos utilizar, también hay una póliza que tienen este los bancos aquí este bueno lo sería lo complicado



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

un poquito lo complicado con el Banco sería solicitarlo de manera inmediata verdad pero hay un seguro de gastos funerarios ahí entonces tenemos esta prestación más la de la póliza de seguro más la del banco que puede acceder cualquier empleado. Continuamos dentro de las otras consideraciones, el estímulo económico de vivienda, que son 300 pesos que es a todo el personal, excepto elección popular, éstas se dan una sola exhibición en el mes de febrero esta prestación es como de apoyo para el pago de catastro, no pinta a lo mejor mucho pero si pagamos un catastro de 700 pesos de la mayoría, que es la plantilla del ayuntamiento que una casita de interés social te vienen cobrando como 750, te dan 300 de apoyo, pagas como 400 y pico, luego más el apoyo que se da el ayuntamiento, que si pagas en los primeros días del mes te bajan un 15 o un 10% entonces yo creo que es un buen apoyo. a continuación les mostramos meramente lo que es el resumen de lo que conforma toda la plantilla con todas las partidas que se manejan y que en el transcurso del ejercicio se controlan quincena por quincena la partida de dietas tenemos un monto de \$7,277,561.82 para los sueldos base al personal permanente tenemos \$147,378,559.07 por ahí se presupuestó vacaciones tenemos una reserva, dejamos una reserva de \$149,744.13, cabe mencionar les que en este punto me voy a detener tantito, las vacaciones no se pagan, las vacaciones que están presupuestadas ahí son para el personal temporal que cuando se le finiquita al momento de hacerle su finiquito, se les pase el pago de su parte proporcional de vacaciones entonces las vacaciones en sí no se pagan, la intención del ayuntamiento es que todo el personal en el transcurso del año tome sus vacaciones porque es sano que descansa el personal, que se den su descanso como lo marca la ley, que son 2 periodos en el año son 20 días, los de nuevo ingreso, hasta que no cumplan los 6 meses de haber laborado, ya tienen derecho a su primer periodo vacacional y pues lo que sí se les paga o se les paga a todo el personal, la parte de la prima vacacional que ahorita vamos a ver dentro del menú del proyecto, este es cómo está desglosada la parte de la prima vacacional, entonces las vacaciones es meramente para los finiquitos.

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. - *"¿Es solo para los de confianza, verdad, perdón? Porque a los sindicalizados no los puedes finiquitar."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. - *"Ah no, por eso le comentaba, son por aquellas estas contrataciones temporales que se realizan y que al momento de finiquitarlos este se le paga su parte proporcional."*

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. - *"Esa mi pregunta, solamente a los de confianza o igual eventuales."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. - *"Ajá, así es licenciado."*

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - *"Si bueno para clarificarle al regidor, creo que ese tema sí. Lo que pasa es que por disposición legal las vacaciones deben tomarse,*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

debe descansar el trabajador del tipo que sea, no se debe de pagar, es decir, ninguna entidad y mucho menos obviamente una entidad pública. Como eres municipio le puedes dar al trabajador tu ven a trabajar y no descanses y te las voy a pagar porque para eso está la prima vacacional, que es diferente la prima vacacional, eso es otra cosa y este no le puedes decir al trabajador, ven a trabajar, pero no salgas de vacaciones. La intención del derecho de vacaciones es que salgan, que descansen y que se vayan de vacaciones, entonces lo que dice la licenciada es que en el caso de que por alguna razón un trabajador eventual ya no se le renueve el nombramiento, verdad entonces, pero no agoto todos sus días de vacaciones se le van a pagar el dinero porque no hay otra forma en que las disfruten solamente en ese caso, porque si hacemos lo contrario, es decir, le decimos a los trabajadores no salgas de vacaciones, que las vamos a pagar es ilegal, verdad estaríamos violentando derecho es no sé si esa era así, como lo digo a los sindicalizados que continúan trabajando, pueden tomar después las vacaciones que no habían tomado, pero en el caso de los que ya se van, pues obviamente se les tienen que ser parte de ese finiquito.

C. MARÍA EUGENIA. – *“Sí, por eso comentaba el regidor que sí era a los de confianza de hecho los eventuales son de confianza entonces, en el momento que se les termine como dijo la licenciada Claudia se les termina su contrato es un derecho que tienen ellos y se les da su parte proporcional del pago de sus vacaciones sí, y lo sano es que sí los trabajadores tomen sus vacaciones es sano porque sí, de repente empieza la gente a enfermarse se ha dado el caso de que por tanto estrés, este la gente se empieza a enfermar y a veces sale más caro.*

“continuamos sigue la parte del sueldo base personal eventual, son \$40,481.484.36 aquí viene la parte de la prima vacacional que les mencionábamos, la prima vacacional son \$2,716,527.70 que ya lo comentábamos en las consideraciones que se paga, cómo puede pagarse en el mes de marzo, mes de abril dependiendo el año verdad que normalmente se paga antes de la Semana Santa para que los trabajadores tengan dinerito para irse a vacacionar verdad, vamos con la parte de la gratificación anual, que es nada menos que el aguinaldo \$27,165,276.98. Continuamos con los tiempos extras de los tiempos extras, consideramos este \$4,250,00.00 las horas extras las determinamos de acuerdo a lo que se gastó la tendencia del ejercicio inmediato anterior no fue algo que dije no ah deliberado se hizo un análisis y de acuerdo a la tendencia esa es este la cantidad a la que se llegó

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. - *“Licenciada, ¿el tiempo extra es solamente para personas del sindicato?*

C. MARÍA EUGENIA. – *“También entran eventuales sí, todo mundo entran de hecho las gentes temporales como los brigadistas o los de obras públicas, cuando hay viene el*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

evento la semana de lluvias donde hacen el corte de pasto y todo o que tienen que hacer desazolve si hay la necesidad por el temporal, entonces se le solicita se vengan en la tarde para hacer desazolve y es donde entra el tiempo extra a todo mundo tiene derecho en ese caso. En el caso de los días francos, los días francos están tipificados meramente para el personal de seguridad pública, tránsito y vialidad y este el personal de protección civil. seguimos con lo que son las compensaciones, las compensaciones están este divididas, aun cuando se ve una cantidad este muy grande está segregada en compensaciones, \$4,020,000.00 las gratificaciones \$1,500,000.00, la suplencia \$50,000 pesos, matrimonios a domicilio \$50,000, comisiones \$600,000. Continuemos dentro de las aportaciones de seguridad social es una partida general también este vimos la tendencia que hubo en este en el ejercicio inmediato anterior incrementándole el porcentaje de inflación que hubo y nos llegamos a la cantidad de \$22,530,000, aportaciones al sistema para el retiro, que es lo de pensiones del Estado, que ya les habíamos comentado que es un 20.5% que aporta el Ayuntamiento por los trabajadores, que se determinó la cantidad de \$40,003,209.08, luego continuamos con las aportaciones para seguros, que es el seguro de vida también esa es una partida general esta se consideró también el nivel de mortalidad, también se considera la inflación y llegamos a la cantidad de \$3,500,000.00, las cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo, que es meramente lo que es el fondo de ahorro, ya habíamos comentado en las consideraciones del resumen, es el 5% de base del sueldo de los trabajadores a que todos tienen derecho y llegamos a la cantidad de \$7,749,444,957.59, en otras prestaciones sociales y económicas tenemos el incentivo de productividad, que ya lo habíamos comentado que es meramente el bono de servidor público que está desglosado está dividido en 3 que es el bono de policía, el bono de del bombero y en general toda la nómina que está distribuida en 3 fechas, enero agosto y septiembre, verdad y es un total de \$7,810,837.72 dentro de las otras prestaciones económicas que tienen es la ayuda para anteojos dejamos la cantidad de \$62,000 al año, ayudas para gastos funerarios \$60,000 y creo que en la parte de las otras prestaciones sociales, eso es lo que se presupuestó nos vamos a los estímulos en esa partida está desglosada en las despensa semestral de seguridad pública, que ya se les había comentado que son \$800 pesos igual 2 exhibiciones en mayo y agosto habíamos comentado, verdad la despensa semestral para la base sindical de perdón, déjenme regreso tantito; la despensa para seguridad pública se está presupuestando \$316,800 para la despensa semestral de base sindical se está presupuestando \$814,400 dentro los estímulos económicos de vivienda, que son los 300 pesos, se presupuesta para este ejercicio \$365,400 para la despensa del 1% de personal de confianza \$881,391.64, para la despensa del 2%, base sindical \$1,335,199.75 y la otra prestación que se tiene del bono de asistencia son \$10,000,000.00, dentro del el proyecto del gasto de acuerdo a lo autorizado, que fue el 3% de incremento y en la parte de las partidas generales también se tuvo a bien incrementar el 3%, porque no hubo mucho incremento entre 1 año y otro entonces esa así fue como quedó la distribución."



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. - *"Sedo el uso de la voz a la licenciada victoria para que nos haga otras acotaciones."*

C. BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS. - *"Yo quisiera hacer una pregunta, ¿Qué entra en lo de dieta?"*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. - *"Las dietas son exclusivas de los sueldos de los regidores todos los de elección popular, o sea básicamente dieta para efectos del personal de elección popular es lo equivalente a los sueldos."*

C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. - *"Nos podríamos ir a la primera lamina de la primera presentación, donde se hablaba que teníamos que aprobar por cabildo del aguinaldo, el cabildo aprueba el pago en 2 exhibiciones, pero si algún trabajador es un momento decide que no, puede presentar un escrito para que no se las entreguen, es decir, quedaría obligatorio si lo aprobamos en Cabildo que se les tenga que depositar en Julio o si el trabajador le queda la opción de presentar un escrito de decir no, yo lo quiero hasta diciembre."*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. - *sobre al respecto se ha solicitado bueno, como trabajadores individual no lo puede hacer, pero normalmente el sindicato es el que llega a tener un acuerdo con la oficialía mayor, este si hay un acuerdo entre sindicato y la oficialía mayor en este caso también entra bueno es la solicitud la primera instancia es oficialía mayor si hay un acuerdo de que se dé un anticipo del 50% de lo devengado del Aguinaldo este se hace la solicitud del sindicato, se supone que el sindicato ya hizo un sondeo con su personal donde dice aceptan que se les dé un anticipo de aguinaldo sí o no, entonces el sindicato por escrito lo solicita a oficialía entonces ya oficialía mayor con la solicitud del sindicato solicita a la Comisión de Hacienda que se turne al cabildo si ustedes autorizan que se haga la primera exhibición de lo devengado del aguinaldo, que sería de enero a junio y el pago sería la primer quincena de Julio si el sindicato lo solicita, hubo una ocasión en el que sí se pronunciaron varios compañeros, pero el sindicato ya había autorizado que todo el personal estaba de acuerdo, pero dentro de lo que es el ejercicio de la nómina complica mucho la operatividad entonces para este ejercicio de este año se tuvo a bien la Oficialía mayor platicar de manera consensuada, pues con el sindicato de que si estaba solicitando que se diera el adelanto sería a todos a todos y se explicó a la Comisión de Hacienda los pros y los contras de hacerlos unos sí y otros no.*

C. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ. - *"Eh, te refieres a todos en la cuestión del sindicato o también confianza, digo si nosotros aprobamos obligamos a todos, también a los de confianza en sí."*

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. - *"Este bueno de lo de las dietas ya quedo claro que es un término que se utiliza como sinónimo del sueldo, salario por el tipo de*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

elección por los que se les asigna el cargo y de eso regidores si se acuerdan el 2023 fue como dice la licenciada, genia pero viendo la dificultad que tiene para la nómina, en el 2024 se aprobó el cabildo que fuera parejos se les entregara aunque algunos quisieran guardarlo para diciembre o no guardarlo fue una decisión y fue un acuerdo que se tomó en cabildo, verdad por eso aparece así, ya sería que están haciendo la propuesta de que sea igual, no que sea dentro del presupuesto que se vota a favor y se vota en el cabildo así ya sería que quedará forzoso que se entregan en 2 partes esta sería la situación, no sé los acuerdos que se tuvieron que hacer antes con el sindicato para el tema de los trabajadores Sindicalizados para acordarlo, para que se subiera de esa manera con la Comisión y con el oficial, que a lo mejor ahorita la apesure, no lo va a explicar más ampliamente, pero en lo entendido entonces que la propuesta es que para el 2025 también es la finalidad que se pague en 2 partes no, de manera pareja y puedan pedir que ellos no, pero pues ya se contestará que pues sí que lo hace acordado en el cabildo, pues igual ya es obligatorio es cuánto."

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – "Tengo otras dos preguntas."

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – "Sí, nada más seguía Victoria."

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – "Relacionado a este tema, si me permiten este podemos ver lo que establece el reglamento de prestaciones donde quedó establecido justamente de que el aguinaldo se pagaría en estos 2 periodos y viene justamente que pues tendría que ser aprobado, básicamente esta situación se suscitó en razón de toda la demanda que teníamos de los trabajadores de las diferentes categorías, porque anteriormente era muy común que a través del fondo de ahorro ellos se acercaban este los trabajadores y pedían préstamos, aparte de los préstamos que tienen este por derecho de pedir acorde al alcance que tienen de sueldo, pedían el anticipo de aguinaldo, pedían anticipo de fondo de ahorro, pedían anticipo del incentivo de productividad, entonces esos préstamos no están regulados en el Reglamento del fondo de ahorro y se estableció de que se iba a ejercer el reglamento del fondo de ahorro tal cual estaba aprobado. Por lo tanto, ya no se ya no se autorizó a ningún trabajador un préstamo fuera de lo que el Reglamento establece, en razón de eso hubo demasiadas peticiones de los trabajadores que se vieron de cierta forma afectados porque por la costumbre que ya se venía este ejecutando desde mucho atrás, ellos ya consideraban a lo mejor hacer ciertos pagos, compromisos que tenían con la solicitud que iban a hacer al respecto de adelanto para apoyar en ese sentido económico a los trabajadores, fue que se vio la manera de que pues bueno, una vez que estaba este devengado el primer ejercicio del año, se les pudiese entregar el 50% de su aguinaldo, sin tener perjuicio en ningún sentido y este efectivamente, lo que comentaba este la síndico cuando se hace la aprobación, el primer año sí se dejó, con la opción de que el trabajador pudiese manifestar a través de un escrito si estaba de acuerdo en que se le hiciera su adelanto o no y eso ocasionó que aquí los



compañeros de nómina bueno tuviesen todo una situación bastante complicada porque este es muy difícil determinar a quién sí se lo di y a quien no se lo di.

Se tuvieron que hacer otros tipos de nóminas porque había nómina de quienes se les había dado aguinaldo semestral se tenía que preservar la nómina a quien se le iba a dar este aguinaldo anual y al tiempo de que ya se decidió se va a hacer el anticipo a las personas que estuvieron de acuerdo, después ellas estuvieron recibiendo de los mismos trabajadores que en su momento se habían manifestado que no lo querían, estuvieron recibiendo solicitudes por alguna situación que se le expresó que siempre sí lo querían, entonces llegaron a ser hasta un complemento de la nómina del anticipo de Aguinaldo, pero esto se suscitó en razón justamente de apoyo de este de la situación económica que ya venían trabajando los trabajadores de las diferentes categorías este gustan que veamos el reglamento de prestaciones donde viene establecido."

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – "No, no está bien."

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – "Arquitecta si gusta para abonar un poquito y reforzar lo que dice la Licenciada Vicky en el 2023 se hizo como una fusión de la información, de las peticiones de las personas que no deseaban que se les pagara el aguinaldo y nos pudimos dar cuenta que el 90% del personal sí quería el adelanto y el 10% no lo quería entonces, al momento del ensayo de hacer una nómina con el que las personas que ya se les había adelantado y a las que se les tenía que dar el 100% era un poco complicado para el personal y hacer también las este las transferencias, se optó en el 2024 este respetar la solicitud del sindicato para que se les pagara a todo el personal se le adelantara su 50% de aguinaldo y creo yo que no hubo quejas, la verdad no hubo que hay no porque me lo depositaron o algo, porque como lo mencionaba la Licenciada Vicky, por el tema del fondo de ahorro, muchas personas tienen ciertos este asuntos personales que les cae muy bien el aguinaldo, el adelanto y hubo muchas personas que no lo solicitaron y ya tocaban hasta puerta Óyeme, siempre sí lo quiero pero como esas nóminas se hace magnas, entonces es como un todo no podíamos sacar una nómina para una sola persona y lamentablemente pues no podemos ayudarlos entonces optamos que mejor ese 10% pues guardar ahí su guardadito en una inversión o algo y favorecer al otro 90%.

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – "Son el mismo tema adelante."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – "Eh, sí entonces para que quede claro, es unificar estamos haciendo al lado al 90% verdad, qué impacto tendríamos pagarlo en uno o dos."

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – "Son 30 umas libres, correspondientes a los 50 días que se dan entonces, una vez este cambiado el cálculo tienen que ser nada más 15 o más libres para el pago semestral."



C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Resumidas cuentas en situación económica cuando ustedes ven su recibo de aguinaldo eso también fue otro tema que se manifestó de hecho por algunos regidores que el primer año que optaron porque no se les hiciera el anticipo, cuando ellos este compararon con su compañero que al cual sí se le depositó a quien se le estaba depositando el otro 50%, vieron que el ISR que se le había retenido posiblemente era de \$2,500 por hablar de una cantidad, entonces si sumó \$2,500 + \$2,500 se le retuvo \$5,000 pesos más sin embargo al que le hicieron su pago de aguinaldo al 100%, tuvo una retención a lo mejor de \$6,000 pesos y esa es una situación, también les recuerdo que el aguinaldo es en razón de la base que se determina este para hacer el cálculo entre mayor sea el ingreso que estamos este pagando o los conceptos va a ser mayor el ISR que se tiene no se está evadiendo en lo absoluto, nada que tiene que ver con la cuestión de impuestos, simplemente que pues es una base menor dado que corresponde al 50% del Aguinaldo y también no hay ninguna otra repercusión legal dado que ya es un aguinaldo devengado, qué quiere decir que ya trabajó el personal los 6 meses del año, por lo tanto ya tiene ese derecho, dado que el aguinaldo los establece la ley que se tiene que pagar en razón de los días trabajados y por ello es de que una vez que concluya el primer semestre, pues ya se puede tomar esa opción de pagarle lo correspondiente a esos 6 meses.”*

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – *“Vamos a pagar menos del ISR de como lo veníamos haciendo por cada trabajador por evento.”*

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – *“Este modalidad 42 sí, este si un trabajador está en la 38, quiere brincarle a la 42 incluyendo los regidores no hay esa facilidad digo al final regidores y trabajadores somos funcionarios públicos y puede decir un trabajador descuéntame o cóbrame o depositame lo que en su momento me corresponde como cuota para estar en la modalidad 42 no es factible.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Bueno quería presentárselo, pero resulta que aquí no agarra el internet, el reglamento de prestaciones quedo con un artículo que hace mención justamente a esa situación, bueno el artículo 18 del reglamento de prestaciones nos hace mención el sistema de salud se otorgará preferentemente por el Instituto Mexicano de Seguro Social en la modalidad 38, que es el régimen de salud exclusivo para el servicio de los administradores municipales y el artículo transitorio primero, establece en relación con el artículo 18 del presente Reglamento, se seguirá otorgando la prestación de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en la modalidad 42, a los que al día de hoy ya gocen de dicha prestación, sin embargo dicha prestación no se otorga a nuevos ingresos o personal que obtenga un nombramiento definitivo aquellos trabajadores que teniendo las semanas reconocidas en la ley del año 1973 del Imss y que sean suficientes para que obtengan una pensión, se les podrá incorporar a la modalidad 42 al cumplir 55 años, para lo cual en cada presupuesto deberá preverse una partida para*



cubrir esta eventualidad, esta situación este que tenemos de las dos modalidades actualmente que solamente se aplica la modalidad 42, como dice aquí este reglamento para las personas que ya estaban cotizando en esa modalidad en su momento, como en el 2004, se hizo un análisis de todo lo que era las semanas cotizadas de todos los trabajadores eso fue en razón de una situación económica bastante complicada que tenía el municipio y este se estaban buscando alternativas de cómo pagar menos este por lo correspondiente a lo que es el RCB y en razón de que ya estábamos dados de alta en pensiones del Estado a raíz del año 1997, se estaba duplicando esa prestación. Porque en pensiones del Estado este se paga justamente todo lo relacionado a la pensión que en un futuro puede tener el trabajador de ahí es que el municipio da un 20.5 y el trabajador aporta un 11.5%, actualmente en un inicio era diferente se aportaba un 5% por el trabajador, un 5% por el patrón más un 3% para vivienda; posteriormente se fue modificando la ley de pensiones y actualmente estamos con esa situación es un 11.5 del trabajador y un 20.5 por parte del ayuntamiento bueno de ahí fue de que se determinó que los trabajadores que ya tuviesen completas sus cotizaciones para la ley del 73 se les iba a cambiar de la modalidad 42 a la 38 porque ya tenían cubierto lo que el seguro les exigía para en su momento poder llegar a pensionarse con la salvedad de que no tenían la edad entonces, como no tenían la edad, se acordó de que una vez que el trabajador estuviese ya en el supuesto de tener 55 años, se le podía volver a ingresar a la modalidad 42 para que nuevamente estuviese activo en esa modalidad y cuando llegara el momento de hacer su trámite de pensión, pues lo pudiese hacer pero es un trabajador que en su momento ya tenía básicamente la mitad de los requisitos este cubiertos y los trabajadores que en su momento se quedaron en la modalidad 42, eran los trabajadores que pues ya tenían tiempo trabajando en el municipio pero que todavía no este habían cubierto todas las cotizaciones porque son los que se dieron de alta después de julio del año 1997 que fue cuando se modificó la ley del seguro social."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – *“Una pregunta en el IMSS para jubilarte son 550 semanas cotizadas, por pensiones del estado también se maneja similar o como es por pensiones del estado?”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Pensiones del estado también lleva ya si mal no recuerdo 3 modificaciones, todos los que estamos dados de alta a partir del 97, por ejemplo este teníamos que tener al menos 20 años cotizados y 30 años de servicio, de ahí es de que hoy en día tenemos muchos trabajadores que ya este se han retirado porque ya pueden hacer uso de ese beneficio actualmente este tienen que ser 30 años de servicio los que se tienen que tener para poder este a cezar a ese a ese beneficio, pero hay un detalle, por ejemplo los trabajadores que son de nuevo ingreso y que están aportando a pensiones porque todos están aportando a pensiones, dado que la ley nos obliga que es todos este esa aportación del 11.5 que ustedes dan se puede ver desde el punto de vista de un ahorro en un momento dado, si no se hubiese este la opción de tener continuidad*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

en el Gobierno, que se puede hacer el trámite posterior en pensiones del Estado y pedir el reintegro de esa aportación, pero en caso contrario de que haya continuidad bueno, pues este podrá ser este acreedor a la pensión a través de pensiones del Estado.

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“Únicamente requerirían serían 30 servicio con 30 de aportación y la el retiro sería únicamente de las aportaciones del trabajador.”*

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – *“sí, y un trabajador ahorita que estamos cotizando en pensiones del estado no te sirve, o sea es muy independiente del imss, no da cuenta como semanas cotizadas en el imss?”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“No, no, esa parte es una institución por separado y cada quien tiene su ley.”*

C. LUIS GUILLERMO OCHOA SÁNCHEZ. – *“Sí tuvieras cotizando en el issste, si se pueden fusionar las semanas a donde tú quieras.”*

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – *“Este por ahí, en otra de las láminas, vi lo que respecta a lo que es ninguno de servidor público, este están contemplados los regidores dentro de este bono porque al final vuelvo a lo mismo somos Servidores Públicos aun que somos de elección popular, este bueno no se si estamos contemplados, qué bueno y si no estamos contemplados, por qué?”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“No está contemplado el bono, el bono, son funcionarios, o sea, los de elección popular son funcionarios y el resto son servidores públicos y es el bono del servidor, por eso a los de elección popular no se les da el bono bueno.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“El Reglamento y la ley establece en la ley de servidores Públicos y el Reglamento que ha este los funcionarios de elección popular no pueden recibir ninguna otra compensación por el ejercicio de su trabajo entonces este incentivo de productividad es una compensación anual por ello es de que no se les otorga, o sea, no es en agravio.”*

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – *“Nuestra compensación anual viene siendo el aguinaldo.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Es una sí, pero esa por ley es para todos, por ley es para todos esa es la diferencia.”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“Lic. de ahí que se deriva el por qué su sueldo está tipificado como dietas no puede ser un sueldo, ustedes no, no perciben un sueldo, es por eso está como dietas en otra partida.”*



C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – *“El horario también no tenemos, no hay horario, no tienen vacaciones.”*

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – *“Si saben que en el sur de Jalisco los regidores de ciudad Guzmán somos los que menos ganamos de todos de Jalisco y que estamos este en un gran porcentaje por debajo de todo pero bueno, este es algo que no me quedó claro la verdad es una duda, porque no le entendí bien en otra de las láminas hablaban este algo de no se si 40, 50 o 60,000 pesos que hablaba de matrimonios. ¿A qué se refiere?”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“En el registro civil este tienen el servicio de irte a officiar tu boda a domicilio son el servicio que se hace a domicilio, llámese a un domicilio particular o un salón de fiesta y en horario este fuera de horario y ya que los que se van a casar hacen un pago aquí al municipio y es fuera del horario, de ahí un porcentaje va en el registro civil que cobre ese servicio dice porque es tiempo extra pero por ejemplo, aquí pagan a lo mejor 2000 y a la del registro le dan 200 o sea, es como un porcentaje.”*

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – *“Pero como es algo constante no entra como horas extra, es una compensación y ellas tiene la disponibilidad donde están las plazas es como la segunda, bueno es parques y jardines, obras públicas, se sigue tomando el concepto en nómina de obras públicas, pero ya pertenece el bacheo, a lo que es mantenimiento e infraestructura, entonces ahí no sé si se pueda hacer la corrección, porque el impacto a obras pública no lo está haciendo entonces hace tiempo perteneció Mantenimiento e infraestructura perteneció a obras públicas, pero ya está hecha la corrección en cómo dirección desde el Reglamento este de Gobierno y también está en el tema de acá de Hacienda entonces nada más corregido nómina.”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“Tendríamos que ver arquitecta la solicitud si la solicito obras públicas o mantenimiento e infraestructura.”*

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – *“Se le solicito desde la dirección muchas veces.”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“Sí, bueno, igual este pues es un nombre muy conocido sabemos que obras públicas el que hace todo el bacheo y sería lo más ver este la solicitud y checarlo con presupuestos para que vaya dirigido a mantenimiento de infraestructura, verdad?”*

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – *“Sí, acá en la Hacienda ya está la condición porque incluso hace independiente.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Si, lo que comenta aquí la licenciada es de que nosotros actualmente ese presupuesto de esas 10 plazas que nos pasaron en obras*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

públicas, nosotros lo tenemos dentro de la suscripción de obra pública, si así lo pasaron y en los estados financieros que vienen dentro del proyecto del capítulo 1000, ahí está contemplado entonces si ellos revisan y corresponde a infraestructura entonces ellos tendrían que pasar la modificación para nosotros reasignar ese presupuesto a infraestructura y quitárselo a obra pública o sea, no se movería el techo presupuestal, solamente se asignaría a la inscripción donde corresponde, pero eso sí, tendrían que revisarlo para que este derivado de lo que ellos analicen, ya nos podrían hacer a nosotros la solicitud. Bueno, vamos a ver otra parte que tiene que ver básicamente con el origen del recurso que se puede asignar a lo que son los servicios personales, tenemos este 2 leyes que nos regulan esta situación, lo que es la ley de disciplina financiera y la Ley de Hacienda municipal del Estado de Jalisco la ley de disciplina financiera en su artículo 10 nos establece cuál es el método de cálculo y la ley de esta hacienda municipal en su artículo 212 básicamente es una réplica del artículo en una y en otra, solo que una es de origen federal y la otra es de origen estatal bueno lo que nos dice la ley es de que tenemos que aplicar lo que dice los criterios generales de política económica para determinar de acuerdo a lo que nos establece, si el crecimiento real del 3% o el producto o el crecimiento del producto interno bruto este cuál de ellos es menor y el que resulte menor es el que se tiene que aplicar a lo que es nuestro límite aprobado en el ejercicio inmediato anterior bueno, el ejercicio inmediato anterior teníamos un presupuesto de \$308,186,671.93 posiblemente este muchos, pues no estén familiarizados con lo que es ese documento de los criterios generales de política económica, los omite de hecho el Congreso del Estado y los pre criterios se emiten en el mes de abril los criterios se emiten en el mes de septiembre en este año este desconozco la razón por la cual los criterios no salieron publicados en el tiempo que normalmente deben de ser publicados, acaban de ser publicados ahora en noviembre no sé en razón de qué, pero bueno derivado de esa situación, la única fuente que teníamos para hacer el cálculo son los pre criterios, mismos que ustedes los traen anexos en el en el proyecto de presupuesto como anexo uno, ahí vienen los pre criterios que fue con la fuente que se hizo el cálculo bueno, dentro de ello que se hace se toma la base que tenemos del año anterior, se hace una actualización en relación al INPC que este manifiesta el banco de México por qué el banco de México, porque en los pre criterios no viene la inflación que se proyecta de forma anual para este ejercicio que está concluyendo más sin embargo, el los criterios ahí sí ya viene bien establecido cuál es la inflación con la cual se proyecta que va a cerrar el año bueno, este fue en su momento en septiembre, esto es el la inflación que estaba publicada entonces a la base se le aplica la inflación para poder tener una base actualizada como todos sabemos tenemos el problema de orden nacional bueno, hoy en día ya es un poco menos dado los incrementos que ha sufrido el salario mínimo, pero siempre estábamos este por debajo de lo que era este nuestra canasta básica derivado de que este pues muchas veces los incrementos que se tienen en el sentido del incremento que se hace al sueldo es mucho menor al incremento inflacionario que hay y pues eso nos deja en una situación



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

económica complicada entonces por ello es de que la base se actualiza de acuerdo a lo que establece este la inflación y obtenemos nuestra base actualizada a la base actualizada se le aplica lo que dice disciplina financiera, que es el que resulte menor del crecimiento real o el producto interno bruto en este caso fue menor de acuerdo a los pre criterios, el producto interno bruto en un 2.5 es por ello que a la base actualizada se le aplica el 2.5 y obtenemos el incremento que nos establece la ley de disciplina para ese incremento más nuestra base actualizada obtenemos de ahí el presupuesto que se puede asignar a lo que es el capítulo de servicios personal este es un capítulo que por ley establece, es el único que no se puede incrementar una vez que es aprobado el presupuesto acorde a lo que establece la ley, todos los demás capítulos pueden tener movilidad dentro de lo que es la estructura este que tiene un municipio tenemos un catálogo de orden general que lo emite la la conac y ese catálogo a nivel nacional es el mismo que utilizan todos los gobiernos y está estructurado por capítulos del uno al 9 el primero es el de servicios personales y es el único que no se puede incrementar ni un centavo todos los demás sí pueden tener movilidad entre unos y otros, pero este no.

La ley establece que este todo lo que sea de servicios personales se tiene que respetar tal cual se aprueba podemos tener modificación a la baja, más nunca a la alza sí, bueno, aquí les voy a mostrar este lo que fue en total de 1 año hacia otro, tuvo un incremento de un 7.6 bueno, un 7.62 aquí les voy a mostrar cómo es de que el municipio puede pagar su nómina, nosotros somos un municipio, al igual que muchos que tenemos aquí en el Estado totalmente dependientes de nuestras participaciones en las participaciones que en la ley de ingresos actualmente tenemos proyectadas, tenemos de participaciones federales \$263,800,245.20 eso en su momento en el proyecto que tocó aprobar en la administración anterior en el mes de agosto este es la cantidad que se tiene manifestada y de participaciones estatales \$35,622,797.92, lo cual nos hace un total de \$299,423,043.12 como se puede percibir esta cantidad contra los \$300,000,000 que ocupamos, no nos alcanza este ingreso para cubrir nuestra nómina por tal razón, tenemos que hacer uso de nuestros propios recursos qué es todo lo que se recauda aquí en el municipio de lo que son los rubros del uno al cuatro que son por derechos, productos, aprovechamientos, impuestos y de esos recursos tenemos que disponer \$32,240,306.72 para cubrir el total del nuestro techo presupuestal de los 331 que tenemos para la nómina, en este caso este cálculo fue hecho con los pre criterios de política económica del 2025 que ustedes tienen el documento en su anteproyecto, bueno ahora vamos a ver de manera analítica la comprobación del incremento de estos \$23,000,000 de un techo a otro bueno, este archivo al tiempo de que se hace la plantilla este aquí las compañeras denomina ellas siempre esté, sacan el archivo manera de garantizar que efectivamente la cantidad que se está incrementando sea la cantidad que haya quedado integrada dentro de la distribución y este que se hizo en razón del análisis que ellos hicieron, es básicamente lo que ya les



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

explicó la licenciada genia ella explicó esta tablita nada más omitiendo has de cuenta que ella le explicó así omitiendo justamente el 2024 lo vimos así con el 2025

C. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA. – *“¿Oye, entonces cuánto es lo que recaudó en total el municipio?”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Son \$642,000000 el presupuesto que se está proyectando menos lo que son las participaciones, esa la recaudación que tiene las participaciones. No es propiamente déficit lo que pasa es de que este la recaudación que tiene el municipio, o sea, no ha llegado la hemos estado incrementando el paso del tiempo pero todavía no ha llegado a ser lo suficiente para este poder cubrir las necesidades de la nómina, este sin aportación municipal aparte hay un detalle nuestra nómina sigue rebasando el 50% la tenemos ahorita sobre el 52% en su primera tabla donde viene el presupuesto a nivel de capítulos ahí pueden ustedes analizar perfectamente que es en la página 66 es un 51.63% lo que gastamos en nómina actualmente la tenemos en un 47%. ¿Pero por qué razón? Porque durante el ejercicio 2024 hubo incremento del presupuesto porque tuvimos mayores ingresos entonces, entre mayor sea nuestro presupuesto total pues va a disminuir el porcentaje que corresponde a cada uno de los capítulos, pero ahorita estamos empezando con un presupuesto la nómina de 51.63.”*

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – *“Licenciada entonces conforme mayor es el ingreso que recibimos en la recaudación de dinero nuestro presupuesto también tiene que ser mayor?”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Sí, la ley de disciplina financiera establece que cuando exista un excedente en ingresos, se le nombra excedente todo lo que está parte de los \$642,000,000 que se presupuestó en nuestra ley, ya sea por recurso propio, ya sea por recursos que devengan de las propias participaciones aportaciones por el rubro que nos llegue un incremento adicional al que se proyecta es un reingreso, ingreso excedente y la propia ley establece que los ingresos excedentes solamente se pueden canalizar a inversión productiva, que quiere decir que para todo lo que tenga que ver con equipamiento del que se requiera o obra pública, entonces el ahorro sí lo podemos tener básicamente este año que pasó fue el primer año que ya este tuvimos un remanente así se le llama en términos este contables el remanente qué quiere decir que es lo que me sobró del presupuesto que yo tenía, que no se gastó y también ese remanente para el siguiente año se tiene que aplicar en inversión durante el ejercicio inmediato siguiente pero los ahorros o sea, sí se tienen pero terminamos con un ahorro este con un recurso etiquetado se le llama etiquetado, a lo que la propia ley establece en que exclusivamente se puede ejercer y aparte para efectos de nuestra calificación, bueno ustedes se en su momento ya se van a enterar no se acaban de modificar la calificación crediticia para el municipio, este ahorita ya estamos en A veníamos este en doble B quiere decir que ahorita ya tenemos una calificación mucho mejor en el sentido de que siuviésemos la necesidad*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

de algún crédito ya somos solventes en todo lo que tenga que ver con cuestiones de remanentes, con cuestiones de lo que se invierta en inversión, es una situación que para efectos de calificación que es muy bueno porque denota justamente que si el municipio tuvo recursos para invertir es porque ya tiene una solvencia mayor y ya no solo se ocupa de cubrir sus necesidades básicas."

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – *"¿No sé si sea el punto, pero en base a lo que estás tocando de respecto a ese distintivo, también se incrementó o hay más? partida para el municipio, a través de las finanzas sanas que se hicieron, se incrementa un poco lo que en su momento se nos da por parte del Gobierno federal o estatal.*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"No, básicamente lo que se nos entrega del Gobierno federal o el gobierno estatal depende de la recaudación que se tenga a nivel este nacional de todos los conceptos por los cuales integran las participaciones en ese aspecto, nosotros como municipio bueno tratamos de contribuir en lo que nos corresponde ¿Que qué quiere decir? Nosotros tenemos actualmente son cuatro convenios que tenemos firmados uno es el de coordinación fiscal, que ese que quiere decir que el municipio este se adhirió ese Convenio en razón de que le devolvieran el ISR que se tributa por los trabajadores del municipio y los trabajadores de las OPDS entonces en ese sentido nosotros ya tenemos tiempo teniendo mayor ingreso porque nos adherimos a ese convenio, claro también tenemos la obligación justamente de estar tributando conforme la ley lo establece y de estar timbrando nuestras nóminas acorde lo establece también el propio código fiscal de la Federación y nos están validando mes con mes si todo está correctamente timbrado, nos hacen este lo que es nuestro reintegro mediante participaciones de acuerdo al artículo 3 B de la ley del ISR y con ello también tenemos un beneficio por otro lado también tenemos beneficio de que nosotros somos de los municipios que hemos estado haciendo todo lo correspondiente para incrementar nuestro ingreso por cuestión de impuesto predial y eso también tiene una participación dentro de los fondos de participaciones de un 30% qué se nos puede dividir entre los municipios que estemos este participando y somos uno de esos municipios tenemos también este convenios con relación a lo que son este multas para que nos ayuden con lo que son los cobros de las diferentes carteras y bueno, todo ello contribuye a que en su momento nos pueda llegar más recurso Federal mediante participaciones pero sí es una situación este estamos hablando que es sobre una participación de un 30% y el 70% sí está fuera de nuestras manos porque corresponde justamente a toda la movilidad que pues tiene el país, pero hasta ahorita dentro de las participaciones que se nos han asignado este año, que en el cual estamos este tuvimos un incremento bastante significativo de hecho, todavía no les puedo dar el dato concreto porque no se ha cerrado el ejercicio nos falta todavía que nos lleguen las participaciones de diciembre, que normalmente llegan entre el entre 8 o 12 o llegan los por menores pero sí hemos tenido este hasta ahorita más de \$30,000,000 de incremento que tiene que ver justamente con participaciones federales y*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

estatal en lo que sí tuvimos una disminución fue en aportaciones que tiene que ver con los fondos etiquetados, que es infraestructura y fortalecimiento."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – "Cuando hacemos esa devolución de impuesto ese dinero a favor también se tiene que ver en inversión."

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – "No este a nosotros nos llega dentro de las participaciones que son de libre disposición ¿qué quiere decir de libre disposición? este son las participaciones que normalmente se les conoce como el ramo 28 quiere decir que el municipio de las puede utilizar para gasto corriente tan es así que lo que les acabo de mostrar hace rato pagamos la nómina con ello."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – "Ah, perfecto, es mi pregunta por yo también al sat le doy devolución y me regresa \$100,000,00 pesos y con eso compré un juego de llantas, están comprobando que hice con ese dinero para crecimiento, no me lo quedo; es similar aquí entonces con ese mismo dinero pagamos otro recurso."

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – "Sí, bien entonces este ¿hay alguna pregunta más?"

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. - "¿Cual sería el ideal de porcentaje de nómina?"

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – "De acuerdo a la media tendremos que estar este dentro del 38% estamos muy por encima de la pero sí tenemos una nómina, pues bastante alta."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – "Sí muy alta mas del 50%."

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – "Dices que una nómina bastante alta de acuerdo a los últimos datos de del Inegi, pues bueno también la ciudad ha crecido expandido en su momento también, pues se tiene que brindar los servicios públicos como derecho que tiene cualquier desarrollo se ve en el Municipio este ¿qué tan desfasado entonces estamos?"

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – "Bueno, es que hay varios factores al respecto o sea, si bien es cierto, como usted lo dice regidor, pues nosotros tenemos la obligación de cubrir todos los servicios que la ciudadanía requiere, pero o sea, lo manifiesto alto en el sentido del presupuesto anual que tenemos, o sea que es un 52% ya en cuanto a número de trabajadores pues sí, ahí se tienen que tomar ya los factores en razón de la cantidad de habitantes que tenemos, el número de servicios que se tienen que dar todas las necesidades que se tienen que este que cubrir, entonces yo lo estoy viendo ahorita nada más desde la óptica económica, no de no de la óptica de número de trabajadores."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – "Claro que estamos bastante altos es más de la mitad en presupuesto es muy poco. Nos hace como usted bien, comenta estamos



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

simplemente en seguridad tenemos que invertirle más lana o sea el dinero no nos alcanza, pero en efecto de porcentaje es más del 50%."

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Con relación a los trabajadores este regidor aquí mis compañeras de nómina no lo pueden dar más preciso ese dato en número de trabajadores hemos estado contenidos dentro del mismo básicamente el mismo número no ha incrementado el número de trabajadores la nómina este básicamente vuelvo a insistirlo es en la situación de comparación económica con relación a nuestro presupuesto."*

C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. – *"Me imagino que de ahí es decir tienen el número general de lo que es la nómina pero de ahí también hay que descartar a las personas que en su momento están incapacitadas o las personas que en su momento ya fueron pensionadas aparecen ahí dentro del mismo no, pero no están activas y esto disminuye la prestación del servicio por supuesto de lo que viene haciendo la ciudad lo que tocaba mi compañero gustavo por ejemplo de seguridad pública a cada policía cuantos habitantes le correspondería y nos daremos cuenta que estamos desfasados en ese sentido y quiero pensar que también pues la verdad es que en todos los departamentos hace falta personal no entonces esta la pregunta iba enfocada mas o menos a eso, en que momento por la cuestión de nómina nos está rebasando y viene a ser eficiente los servicios, como en su momento se podría, pues ahora sí que en la balanza acomodar ese tema no."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Bueno, a mi este nuestro compañero es denomina de una de las presentaciones que hicieron son del número de vacantes que tenemos dentro de la plantilla ahí nos da un indicativo de justamente lo que usted comenta regidor o sea, todo es la suma de esas vacantes son este personal que no tenemos en activo porque simplemente las 64 vacantes que hay de los compañeros que en su momento se retiraron del sindicato aún no se han esté ocupado por la condición justamente que se tiene, que tiene que ser regulado por la comisión mixta, pero en tanto esos espacios pues se ve esta la problemática en los departamentos donde tienen falta de personal y pues tiene que seguir cubriendo los servicios con los que tienen porque no hay manera de que el municipio pueda contratar a una persona y meterlo en una plaza sindical por la situación legal tenemos que esperar todo un proceso en cuanto a lo de seguridad pública, también es totalmente cierto lo que dice el regidor, tenemos una corporación de seguridad pública que nos ha manifestado ya el Comisario que no está completa con los elementos que tiene que tener en razón de la población que tiene el municipio, pero hay un gran problema con seguridad pública, bueno tenemos 2 problemas unos con las vacantes de los sindicalizados y otro con las vacantes de los de seguridad pública ¿Por qué razón? para hacer un policía tienen que pasar por una formación de 6 meses ahorita ya avanzamos en el sentido de que aquí mismo tenemos academia pero tienen que pasar 6 meses de este formación, posteriormente a ellos se les tiene que hacer*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

todos los exámenes de control y confianza y todo lo que conlleva este los conocimientos que tuvieron que adquirir y hemos estado con la problemática de que posiblemente están 15 en formación y de los 15 a lo mejor nada más pasaron 5, entonces son las únicas personas que se pueden incorporar como policías y este pues tenemos que volver a esperar otro tiempo para en base a las convocatorias quién se vuelve a este a inscribir para volver a forma otro grupo para lo que es la formación académica y si está complicado, porque a diferencia de algo otro trabajador para seguridad pública, pues tiene que pasar por todos esos controles y también dentro de lo que establece en su momento, los que están actualmente están sujetos a cada año estar con los exámenes de control y confianza y también tenemos la problemática que pues de pronto bueno, aquí a los compañeros de nómina les notifican, pues de los no sé tantos que fueron este año, pues no acreditaron tantos y también pues esa es otra baja para seguridad pública entonces sí tenemos esa problemática que este pues bueno, la ciudadanía, el municipio, la corporación, creo que en todos los espacios se manifiesto, porque en lo que a lo mejor anteriormente era muy común ver constantemente una patrulla que circulaba por nuestras calles, pues hoy en día no es igual porque no tienen el personal necesario para cubrir toda la operatividad de ahí es que pues bueno, ya se han tomado las estrategias que se van a ver en ya en los capítulos siguientes del presupuesto para solventar esa necesidad que tiene la ciudadanía, entonces esto lo vamos a ver de forma breve."

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – "Tomamos un receso 15 minutos."

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – "Entonces continuamos vamos a ver de forma rápida esta tabla dado que ya parte de la información, básicamente la información que contiene ya se había mirado anteriormente con la presentación que hizo aquí este la licenciada María Eugenia nada más es para complementar y que ustedes este conozcan dónde fue la diferencia del incremento de un ejercicio a otro en esta tabla se puede ver lo que es el número de la partida y esta partida es la partida presupuestal que nos maneja el catálogo de la conac que tiene que ver con todos los objetos de gastos esta siguiente columna nos manifiesta como se llama la percepción que recibimos aquí nosotros de acuerdo a nuestro catálogo de nómina entonces, en el caso de la partida de dietas la percepción se llama igual y solamente lo recibe este el personal de elección popular actualmente este se tiene un presupuesto de \$7,065,594.00 y se está proyectando \$7,277,561.82, lo cual representa una diferencia de \$211,967.82, que es el 3% que se está dando de incremento de forma general a todos los trabajadores, solo que en este caso de este los funcionarios que perciben dieta es muy perceptible, dado que aquí no se incrementa el número de funcionarios que adquieren que se les paga esa prestación sí, bueno lo que es en el sueldo base personal permanente están todos los trabajadores que no sean eventuales todos son los que perciben sueldo de ellos se tenían \$136,066,472.13 y actualmente se están proyectando \$147,378,559.07, en este caso este todos están teniendo el mismo porcentaje, ustedes pueden ver aquí un poco más porque aquí este sí



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

hay movimiento de personal tanto en esta partida como en la de eventuales es la diferencia no porque hayan tenido un incremento mayor al 3% que se les dio a los funcionarios que perciben dietas se había este, teníamos una previsión para vacaciones de \$1,000,000.00 y ahorita se está previendo \$149,744.13 esta esta percepción de lo que les comentaba la licenciada María Eugenia es en razón de las personas que se van a finiquitar por haber concluido su tiempo laboral acorde, como los contrataron y se les paga la proporcionalidad tenemos este el sueldo base personal, eventual, que son todos los que son eventuales, se tenían \$34,000,878.00 y actualmente se están proyectando \$40,481,484.36 que nos hace una diferencia de \$5,603,433.81, dentro de lo que es la partida 132 que es la prima vacacional dominical y gratificación para efectos de la contabilidad, se suman 2 prestaciones la prestación de prima vacacional y la prestación de aguinaldo la de prima vacacional se nos otorga a todos en los primeros meses del año, en más o menos previo a lo que es la Semana Santa y lo que es el aguinaldo también se nos proporciona a todos son los 50 días acorde a como vaya a quedar este autorizado, ya sea en una sola exhibición o en 2 exhibiciones tenemos lo que es este, el tiempo extraordinario que pues bueno esta partida acumula 22 percepciones que son horas extras y días francos en estas partidas este básicamente se tuvo un incremento muy pequeño en total \$350,000 pesos, en razón de lo que comentaba la Licenciada María Eugenia, que ellos hicieron un análisis para ver este cuánto es la cantidad que consideran que se va a requerir en relación a la operatividad que se ha manifestado este ejercicio.

La partida de compensación se acumulan varias percepciones, lo que es la propia compensación, la gratificación, las suplencias, los matrimonios a domicilio y las comisiones bueno, las comisiones aquí se les paga exclusivamente al personal que está en el departamento de Premios es el único este personal que tiene esta prestación en esta partida, en total de un ejercicio con otro, se está incrementando en \$958,432.96; la partida 141 que es de aportaciones de seguridad social de un ejercicio a otro se está incrementando el \$958,432.96 perdón, se está haciendo un incremento de \$21,949.62 en la partida de aportación al sistema para el retiro de \$36,492,073.92 se está incrementando a \$40,003,209.08 con un incremento de \$3,511,135.16 esta partida obviamente incrementa en razón también del total de la plantilla, dado que como se les comentó todos tenemos la prestación bueno."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – "Gracias licenciada, antes de avanzar mas eh tengo una duda ya ve que comentamos que prácticamente no, no ha habido más de contratación, pero en el sueldo base permanente hay una diferencia de \$10,461,000.00 versus en 2024, ¿Por qué hay esa diferencia?"

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – "Bueno esta diferencia es en razón este de que tiene un incremento cada uno de los trabajadores y un 3% de su sueldo esa es una de las razones y en su momento, dentro de las estas vacantes que se manifestaron hay unas vacantes que son también que están en este rubro, que son de confianza o son de



seguridad pública y todas ellas están incluidas dentro del techo presupuestal total tenemos lo que son, perdón este regidor no sé si tenga alguna pregunta."

C. OSCAR MURGUÍA TORRES. – *"Nada más Viki mencionaba usted que el incremento es del 3% es para usted, comentó para todos nada más que en una de esas que decía sueldo base personal permanente y había otro por ahí me pareció escuchar que algunos se incrementaban más o menos."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"no, no es lo mismo en cuanto al sueldo, todos tenemos la prestación del 3%."*

C. OSCAR MURGUÍA TORRES. – *"La categoría que fuese"*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Todos, sí."*

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – *"Por el aumento del número de trabajadores."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Sí es por lo que difiere es lo que les comentaba de que directamente al sueldo todos, todos, todos tenemos el mismo incremento que es un 3% y ya este lo que son básicamente las prestaciones variables es donde se hicieron los ajustes de más o menos para ajustarnos al techo presupuestal que se vio, pero en cuanto a sueldo es exactamente la cantidad de el cálculo este que arrojó, dando el incremento del 3% de todos."*

C. OSCAR MURGUÍA TORRES. – *"Fue lo que me pareció escuchar, pero si usted tiene razón, hay personas aquí que tienen mayores prestaciones que otras y por ejemplo, sería más su incremento salarial Muchas gracias."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Bien, entonces estábamos en lo que es aportación de pensiones del Estado tiene un incremento de \$3,511,135.16 lo que es aportación para el seguro no tiene incremento, dado que de acuerdo a lo que se pagó, en la póliza que tenemos actualmente se pagaron menos de \$3,000,000.00 entonces se considera dentro del análisis que se hizo, que se va a cubrir esta prestación con este importe, el fondo de ahorro lo tenemos todos los trabajadores con excepción de los eventuales, los eventuales no tienen esta prestación entonces se los dejamos aquí de manifiesto nada más para que quede identificado de que a los eventuales no se les otorga fondo de ahorro y está representando \$576,556.66 les recuerdo que justamente las cantidades que salen de estas prestaciones, la base de todos es el sueldo entonces si el sueldo sufrió un incremento por lo tanto, con las prestaciones que tienen como base el sueldo, tienen también incremento lo que es la partida de otras prestaciones la partida presupuestal este tiene lo que son este el incentivo de productividad, que como ya lo comentó la Licenciada María Eugenia bueno, hay a quienes lo reciben como incentivo de productividad, hay quienes como incentivo del bombero, hay quienes como incentivo de*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

seguridad pública, pero es exactamente la misma prestación, solo con nombre diferente en atención a quienes se les está otorgando. La ayuda para anteojos, pues bueno son los \$61,000.00 pesos que se presupuestó en 1 año y otro, y la ayuda para gastos funerarios de 55, actualmente tenemos \$60,000.00 pesos en total, esta partida tiene un incremento de \$761,098.08, en el ejercicio anterior teníamos una partida de previsión de carácter laboral, económica y de seguridad pública y ahorita no la tenemos, es por una razón de que en el año actual de acuerdo a los trabajadores este que ya estaban cumpliendo con sus años para hacer acreedores a lo que es la basificación este se hizo el proyecto de cuáles trabajadores son los que estaban en ese supuesto y se dejó la previsión para que el momento que se autorizara darle la base, se les pudiera cubrir la prestación del fondo de ahorro porque pues son trabajadores que estaban como eventuales y del 2% de lo que es despensa, porque esas prestaciones los eventuales no las tiene entonces corresponde al 7% de las prestaciones que no tenían cubiertos en la categoría que estaban y ahorita pues bueno esté dentro de lo que se vio este con nomina pues no hay previsión para este año, ya lo que es la partida de estímulos pues bueno tenemos aquí varias percepciones, que es la despensa de semestral de seguridad pública la despensa para base sindicalizado tanto de seguridad pública como base sindicalizado es un 2% estímulo económico vivienda, pues es la misma cantidad para todos perdón, aquí es la misma cantidad, son 800 pesos para cada uno, estímulo de vivienda, también la misma cantidad para todos, despensa del 1% de confianza y el resto de las categorías es un 2%.

Del bono de asistencia de \$11,000,000.00 a \$10,000,000.00 tiene una disminución de \$1,248,147.49 con relación a esta partida también se hizo un análisis y justamente las personas a las que se les da esta prestación son en gran parte de las personas que se están retirando actualmente por lo del retiro voluntario y como ustedes ven todavía este ahorita parte de las 64 vacantes que ya tenemos en este año se proyecta no sé cuántas son ya se proyectan otras 25 más que se van a retirar entonces, esas 25 personas dejan de percibir esta prestación por ello es de que está a la baja, bueno, aquí lo que se denota es que los \$23,000,000.00 que nos está dando esta columna es el incremento que hubo de 1 año del techo del 2024 al proyecto que se está manifestando ahora en el 2025 los \$23,000,000.00 Bueno ahora a vamos a ver esta parte del cálculo nuevamente por una situación legal, como les comenté en un principio, el cálculo de nómina se hace en razón de lo que nos dice la ley de disciplina, que debe de ser la fuente lo que establecen los criterios generales de política económica los criterios aquí tenemos los pre criterios que son los que ustedes traen en su anteproyecto están publicados en el mes de abril si ustedes revisan en Internet todos este los criterios siempre están publicados en el mes de abril es cuando sale aquí nos establece justamente los 2 esté indicativos que nos maneja la ley que tenemos que considerar que es el producto interno bruto, dice del ejercicio que se está presupuestando, entonces el ejercicio pues es el 2025, aquí nos maneja el 2.5 que vimos en la primera tabla que se tomó para este ejercicio, pero en relación a lo que es el precio al consumidor si ustedes este quisieran revisar a manera de cotejar que esta cantidad del 3% no es este el porcentaje inflacionario que se está visualizando para este año, siempre los pre criterios por el hecho de que pues salen en abril no se tiene todavía ese dato preciso,



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

entonces qué hacemos este recurrimos a lo que establece el banco de México para ver cuál es la inflación que en su momento está manifestando y esa es la que se toma como oficial."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – *"Si ya pero de dónde sacan ese porcentaje el 8% fue el real y 7.9 % entonces, eh quería ver con base a qué saca?"*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Ah, el 7.72 se refiere a lo mejor del incremento de 1 año a otro, es del total del presupuesto del año 2024 con el presupuesto del 2025 ahorita que en el año pasado*

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – *"Ah si, pero en respecto a la inflación."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Pero nosotros por ley establece que debemos de tomar los que dicen los criterios generales de política económica o sea, pudo ser la inflación mayor.*

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – *"O sea el criterio para económicamente es un incremento nacional en todo, ¿pero política es un criterio totalmente diferente?"*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Bueno, es que esta ley nos regula cómo se tiene que hacer el cálculo y tiene que ser en razón de lo que publica en los criterios generales de política económica, por ejemplo ahorita este no es la inflación oficial, la inflación que nos estaban manifestando para en septiembre era de un 4.993 según el banco de México, pero por ejemplo ahorita es 4.76 y a lo mejor al cierre de diciembre usted puede decir sabe que con la inflación a final de cuenta fue de 5 y tantos, pero nosotros no podemos tomar un referente diferente a lo que la ley nos establece vamos a quedar por debajo a lo mejor de la inflación, pero tenemos que atender la disposición de la ley."*

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – *"Se los pongo a su consideración y en su momento lo vamos a decidir es un aumento al trabajador del 3% el ramo de construcción hay un incremento en 2025 del 15% un trabajador no va a poder construir algo o sea nacionalmente la economía, entonces sí es muy diferente criterio como se maneja por política."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"El sentido de volver a este cálculo es por esta razón, actualmente ya tenemos publicados aquí están los criterios y tiene que ser también sobre la fuente que nos establece la ley los criterios salieron el día 20 de noviembre del 2024, para el día 20 de noviembre nosotros por los términos me refiero nosotros a las 2 áreas que este participamos en lo que es la elaboración del anteproyecto ya teníamos entregado todos nuestros estados financieros y por esa razón no se podía mover. Bueno, actualmente ya salieron publicados apenas el 20 de noviembre si ustedes checan los de los años anteriores todos están publicados en septiembre lo que les comento, desconozco la razón por la cual se retrasaron en la publicación de este año pero en los criterios ahí sí viene ya los 2 referentes que nos dice la ley aquí dice que la inflación va a ser de 4.76 y*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

nos dice que el producto interno bruto para el ejercicio que estamos proyectando bajó también a un 2.3 cuando los pre criterios decía que el producto interno bruto era del 2.5 aquí tengo también la publicación del banco de México a manera siempre comparamos la inflación de lo que nos da los criterios con el banco de México, aquí la ven Índice nacional de precios al consumidor aquí está Banxico la fuente y es 4.76 en lo que está proyectando."

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. –*"Nada más para efectos de grabación a las 11:05 se integró del licenciado Bertín, integrante de esta Comisión, la regidora Olga sí y la regidora Yuliana también."*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *"Con relación a esto de los este criterios y pre criterios, no sé si tienen alguna duda al respecto no, si gustan ahorita vemos el artículo 10 para que vean exactamente cómo lo establece este es el artículo que nos regula justamente lo del techo presupuestal y nos dice, en materia de servicios personales las entidades federativas observarán los siguientes, bueno, este artículo aplica tanto a entidades federativas como los municipios al igual que el artículo 212 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, dice, la asignación global de recursos para servicios personales que se aprueben el presupuesto de egresos tendrá como límite el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio inmediato anterior una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3% de crecimiento real y el crecimiento real del producto interno bruto, señalado en los criterios generales de política económica para el ejercicio que se esté presupuestando en caso de que el producto interno bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero, entonces, en razón de lo que nos dice este artículo es que se tiene que hacer un ajuste a la baja en el techo presupuestal que viene en el anteproyecto por qué aquí lo podemos ver en la tabla este en el mes de septiembre, que fue cuando nosotros justamente tomamos los referentes para hacer el cálculo, venía que el producto interno bruto es del 2.5 y nuestro factor inflacionario era de 4.993 pero actualmente como ya lo vimos en los criterios, salió que el factor este inflacionario iba a ser de un 4.76 viene a la baja y también el producto interno bruto sobre un 2.30 como ustedes ya lo vieron en la ley O sea, es el referente que tenemos que tomar el que establece ese documento por tal razón, entre un cálculo y otro representa una disminución que tenemos que hacer dentro de las partidas que son extraordinarias o variables de la plantilla tenemos que hacer este ajuste dentro de lo que se contempló en la nómina que fue el 3% de forma general del incremento al sueldo aquí los compañeros de nómina pues estuvieron haciendo diferentes análisis para ver si se podía dar más de un 3% y honestamente, este no hay manera de cómo cubrir un porcentaje mayor por eso es de que y lo que se busca es que sea el porcentaje igual en su momento bueno Ahora sí que son decisiones que pues tienen su razón de ser cuando se toman se habían tomado decisiones donde pues a ciertos a los de elección popular más el 1%, a los de confianza el 2% al resto del 3% entonces lo que se quiere es que ser equitativos, equitativos en el hecho de que pues bueno todos percibimos un sueldo indistintamente de la categoría pues si nos tocará un incremento de un 1% porque fuera un 1% para todos sí, alcanzó para el 3% por*



eso desde que pues se dejó ese ese porcentaje de incremento, pero ahora tenemos que buscar en qué partidas de las extraordinarias vamos a disminuir este \$1,300,000 ¿Por qué? Porque no podemos ser omisos a lo que la ley nos dice y este como les reitero el cálculo del presupuesto perdón del anteproyecto está hecho en razón del único documento oficial que en su momento teníamos que eran los pre criterios sí, pero ahorita cómo salieron antes los criterios publicados de que se apruebe el presupuesto tenemos que hacer el ajuste porque ya tenemos la publicación oficial del documento que nos rige en este apartado de la ley."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – "¿Y ya tienen pensado en que área sugerir para la reducción de presupuestos?"

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ.– "Sí haciendo pláticas con el oficial mayor y le externamos este junto con el estudio que se hizo con la Hacienda y nómina decidimos a reserva de que ustedes lo aprueben, que hacer el ajuste en las partidas generales para no hacer afectación a nadie, que en este caso sería la partida de compensaciones y tiempo extra, hacer no sé dividir no sé en compensaciones, este quitarle \$1,000,000 y el resto quitárselo al tiempo extra dado que es una partida general y nosotros lo hicimos en tendencia a lo que sucedió en este ejercicio y no afecta como ya se les había mencionado a ningún empleado, optamos por agarrar las partidas generales a reserva de lo que ustedes pudieran aportar ahorita si están de acuerdo."

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – "Considerando lo que comentaba la licenciada María Eugenia, tomemos en cuenta que lo que es esta partida de compensación es una partida o sea que actualmente no está designada a ningún trabajador, se empieza a pagar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se tenga y en su momento a la necesidad que le manifieste la dependencia a el área de innovación gubernamental de algún trabajo extraordinario que va a ser motivo por el cual este se solicita el pago de una compensación, si en un momento dado ahí la necesidad de restringir el pago de esta prestación bueno no se tiene la afectación directa, solo que pues se tendría que este con antelación hacer el de manifiesto a las dependencias para que ellos vean este la manera de que se puedan hacer los trabajos que requieran sin el pago de esta prestación, a lo mejor en la misma proporción que se realizó en este ejercicio o sea, no se está negando que se pague es simplemente que a lo mejor si ahorita de una dependencia se le pagó a no sé a 10, 20 personas de las que están puede ser que se pague a las mismas pero por menos tiempo o puede ser que se pague a menos personas es cuestión ya de irlo viendo, pero este la opción justamente de disminución que establece la propia ley tiene que ser en las prestaciones, que son extraordinarias este se les determina extraordinarias a las que pues no son fijas; no sé si tienen alguna duda al respecto del por qué si tenemos que hacer esta disminución."

C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL. – "Yo si tengo una duda disculpe el bono de asistencia, ¿qué es? ¿Cómo aplica? ¿el bono de asistencia es pagar porque asista?"



C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“En sí es una prestación que ya se viene dando este con el paso de los años se les da normalmente se les daba a los sindicalizados por ello, No sé si vio el resumen hay una baja, aquí está de \$11,600,000 a 10 es el personal de Sindicalizado tiene esa prestación, únicamente, solo ellos y también los elementos de seguridad pública tienen esa prestación y conforme a ellos van entrando al programa de retiro voluntario este esa prestación por eso está bajando bajo \$1,000,000 porque ya no se les está dando a los de nuevo ingreso o a la gente que va ingresando de eventual a sindicalizados o de base no se les está dando esa prestación dado que también en el Reglamento de las prestaciones a los servicios personales es muy puntual donde dice que los que se vayan reincorporando ya no se les va a dar esa prestación, sí es no más por una prestación por derecho vaya.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Entonces volviendo a esta situación, pues aquí se tiene que este definir en qué partida es en la que o en qué partidas son de las que se van a disminuir para que nos quede el nuevo techo presupuestal en servicios personales, respetando lo que la ley establece; Entonces una de las partidas sería aquí \$1,381,296.10, que es la diferencia de los 331 contra los 330, y el techo dice que nos debe de quedar de \$330,282,053.74, que es lo que tenemos con techo este el nuevo techo, calcula esta tablita que estamos viendo aquí, ustedes la van a ver tal cual están viendo aquí la van a ver insertada en el siguiente libro que se les entrega, que ya ahora sí es el presupuesto que se analiza aquí en la Comisión para que pues sea este votado en la en la sesión de ayuntamiento básicamente.”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“¿Alguna duda?”*

C. OSCAR MURGUÍA TORRES. – *“El libro que mencionas Viki ¿vendrá también con esa comparativa del ejercicio fiscal anterior o nada más lo del 2025?”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“No nada más este, la otra era en el sentido de que ustedes vieran que exactamente partida por partida este se estaba haciendo la distribución y que nos daba la diferencia de un ejercicio con otro de un techo con otro.”*

C. OSCAR MURGUÍA TORRES. – *“Me gustaría bueno de mi parte que si nos pudiera dar copia de su presentación para hacer una comparativa digo, fue muy claro su explicación, pero para nosotros que no tenemos tanta experiencia, quizás en este tema poderlo analizar con mayor calma y si hubiera alguna duda, poderme acercar a usted para poder hacer las preguntas que se requieran.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Muy bien estoy en la orden este regidor, de igual forma, si alguno de ustedes este quisiera también en su momento hacer alguna aclaración al respecto con toda confianza.”*



C. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA. – *“Abonando un poco de lo que preguntaba el regidor de este, la diferencia en los porcentajes se debe que se dieron bases a los empleados, entonces personal que estaba como eventual hoy forma parte ahora de sueldo permanente.”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“Queremos comentarles otra situación que se presentó también este en la publicación que se hizo el 4 de diciembre de este año, conforme a lo que menciona la secretaría de trabajo y previsión social sobre el incremento del salario mínimo en el tabulador de sueldos, hay 2 niveles que hacen la afectación del incremento del 12% al salario mínimo que llega a ser de \$8,364.05 lo que en nuestro tabulador son 2 niveles de salario que llegan del nivel 29 que tiene un sueldo de \$7,691.94 y el nivel 28 de \$8,195.45 es un promedio de ayer estábamos haciendo ya el análisis del proyectado es un como unas 90 personas que les impacta lo del salario mínimo.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Perdón, este regidores nada más de lo que está hablando la licenciada María Eugenia, ustedes pueden ver en a partir de su página 168 viene dentro de su proyecto el tabulador del que ella está manifestando y es para que ustedes vean visiblemente el tabulador, trae actualmente lo que es el sueldo diario y lo que es el sueldo mensual, los que vean ustedes que están por debajo del salario que les va a comentar ahorita ella, pues son los que estarían en ese supuesto.”*

C. MARÍA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ. – *“El salario mínimo de acuerdo al incremento del 12% serían \$8,364.05 entonces la afectación de esos empleados es un promedio, como ya les había dicho un promedio de como unas 90, 100 personas hicimos en el análisis sobre la otra etapa que se vendría a someter a aprobación ahorita de momento hizo la publicación la secretaría de trabajo y previsión social sobre el incremento que ya como les mencioné la publicación la hicieron el 4 de diciembre, que fue pues mucho después del proyecto de presupuesto que se había realizado con la Hacienda y del Departamento de Nómina este es otra autorización que posteriormente se les hará llegar y ya con números y proyectados de cuánto es lo que se tendría que incrementar.”*

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ. – *“Nada más para para comprender bien esto eso, el incremento no está en esta proyección entonces?”*

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. – *“Y luego salió después entonces se puede subir a parte, también en el orden del día, sí, entonces se lo vamos a notificar yo creo aparte, sí no estaría en los puntos de análisis de este de este proyecto.”*

C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. – *“Bueno, en ese sentido este año que este ya se hizo una situación similar, porque justamente salió una disposición donde este ningún trabajador pudiese tener el incremento menor a lo que era el salario mínimo establecido se hace el análisis por parte del Departamento de Nómina, así puntualmente trabajador por trabajador, de cuáles son los que están en esa situación para que ustedes los conozcan, lo*



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

analicen y ver justamente de dónde se pudiese sufragar la diferencia porque estamos hablando que es una diferencia del sueldo y por ende es una diferencia también en el resto de las prestaciones que tienen que ver con el sueldo. En este caso nosotros lo que también ya lo tenemos visualizado, volvemos al tema de todas las vacantes que se les manifestó que contiene la plantilla esas vacantes este, por ejemplo, las de seguridad pública, tenemos la certeza que en la primera quincena de enero no se van a ocupar. ¿Por qué? Porque sabemos que hay personas, este ahorita no hay personas en formación, no hay manera de poderlas ocupar las bases, 64 vacantes de los sindicalizados también sabemos que no se van a ocupar en el primer este, posiblemente el primer desde enero o febrero, porque están sujetas a que se lleve a cabo todo lo que este contempla la comisión mixta, y eso a qué viene porque en tanto una vacante no se ocupe directamente es un sub ejercicio o es un ahorro del capítulo 1000, el cual la propia ley nos establece que se reasignen para cubrir en este caso este tipo de situaciones que se pueden presentar, estamos hablando que si son 90, 100 personas dentro de lo que ustedes pueden ver en el tabulador no significa para algunos niveles una variante mayor, algunos son 20, 30 pesos pero tenemos que hacer el análisis de todo lo que conlleva para saber cuánto es el presupuesto que se tendría que reasignar dentro del mismo capítulo para sufragar esa diferencia, este les vuelvo a reiterar los 330 que están quedando ahorita no se puede incrementar es dentro del mismo presupuesto que podamos mover es de donde se resignaría para cubrir justamente este esta notificación que tenemos ahorita del nuevo salario mínimo, pero se haría en el transcurso del ejercicio porque se tiene que analizar exactamente persona por persona y a ver cuántos es un ejercicio que tenemos al mes de enero del cual se puede disponer sin ninguna complicación legal solamente se los quisimos hacer de su conocimiento, porque este por qué razón no se puede ver ahorita y también de que en su momento a lo mejor han a principios de año, va a ser una situación que pues ya se les va a estar este notificando."

C. MIRIAM SALOME TORRES LARES. —*"¿Alguna otra pregunta o comentario? Bueno agradecerles a las compañeras estuvieron aquí asistiéndolo comunicación y desde luego la hacienda municipal junto con la dirección de administración e innovación gubernamental, pues muchas gracias por toda esta información entonces volvemos a hacer mañana de esta comisión para continuar el día 9 de diciembre a las 9:00 de la mañana; siendo las 11.57 minutos nos vamos a receso de esta primera sesión ordinaria de la comisión de hacienda pública y patrimonio municipal muchas gracias."*

Anexos fotográficos. —



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

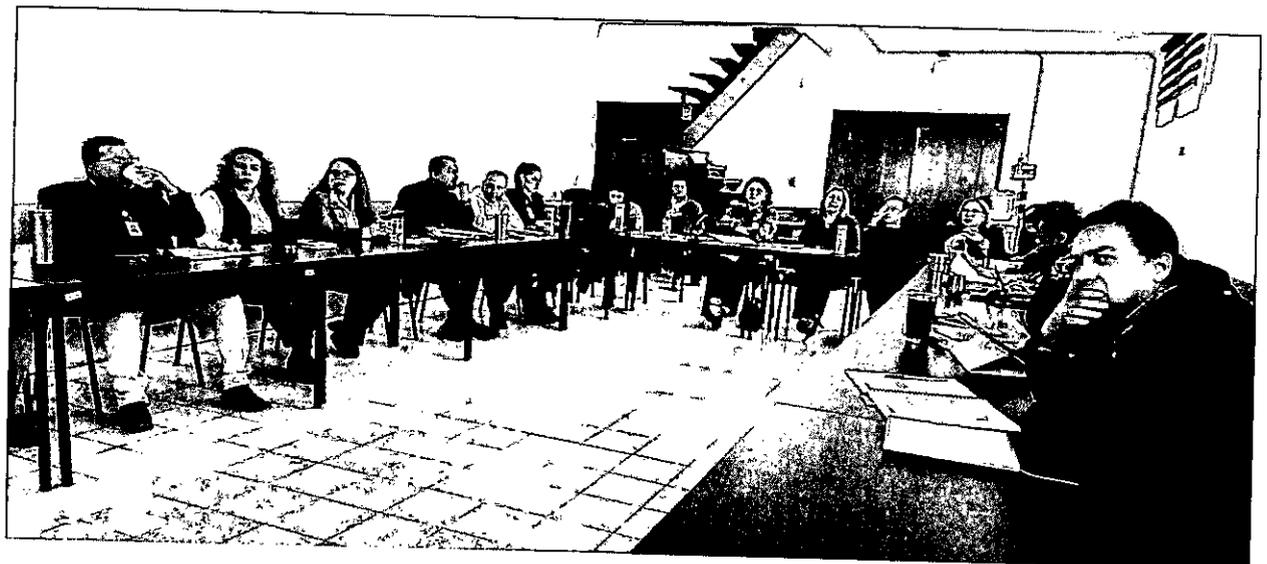
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

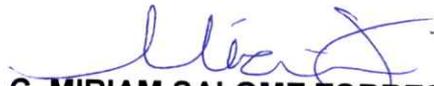


2025 AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA
ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 31 de Enero de 2025.

SALA DE REGIDORES


C. MIRIAM SALOME TORRES LARES

Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y
Patrimonio Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.

C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ

Síndico, Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.


C. JOSÉ BERTÍN CHÁVEZ VARGAS

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

C. MIGUEL MARENTES

Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal


C. GUSTAVO LÓPEZ SANDOVAL

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente De
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

*La presente hoja de firmas, forma parte integrante de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 06 de diciembre de 2024, en la Sala Juan S. Vizcaino. - - - - CONSTE.-